

AYUNTAMIENTO DE LAS PEDROÑERAS

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 2 de agosto de 2010 acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Lo que se hace público a los efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Si pasado dicho plazo no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Las Pedroñeras, a 3 de agosto de 2010.

La Alcaldesa,

Fdo.: Yolanda Picazo Ramírez